Dependencia: ALRSU-GTH-DATH-513

Fecha elaboración: 29 de marzo de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Por tal razón la Agencia Logística de las Fuerza Militares Regional Sur requiere contratar la Prestación del servicio para el “MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR” incluido mano de obra para los vehículos de varias marcas de propiedad de la Agencia Logística Regional Sur por los cuales es legalmente responsable, a fin de tener en adecuadas condiciones de funcionamiento, para cumplir con eficacia y oportunidad las necesidades y requerimientos de las diferentes unidades de negocio.

El contrato será por el valor total del presupuesto durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección donde en cada mantenimiento deberá estar incluido todos los costos asociados a él, como la mano de obra, los repuestos y accesorios que requieran cambio, para lo cual el proponente deberá diligenciar los anexos de cuadro de precios con los valores correspondientes.

El proponente deberá contar con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o cambio de repuestos, además disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Además, deberá entregar una garantía del mantenimiento realizado.

El mantenimiento a todo costo y cambio de repuesto incluidos la mano de obra deberá ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo, capacitado y calificado por el fabricante o su representante de maraca en Colombia.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, efectúa Operaciones Logísticas de Abastecimientos y Servicios Administrativos.

Por lo anterior se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento para el parque automotor de la Regional Sur con el fin de dar cumplimiento a los abastecimientos mediante las entregas oportunas a las diferentes unidades Militares pertenecientes a esta jurisdicción.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-012-2017	013-010-2017	EJECUTADO
013-021-2018	013-019-2018	EJECUTADO
013-037-2019	013-024-2019	EJECUTADO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Del servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	78	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX DE PLACAS ABU - 707		
ITEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIO**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Adquisición e instalación a todo costo, kit de embriague completo	UND	1
2	Mantenimiento a todo costo y carga de R134 al sistema del aire acondicionado	UND	1
3	Cambio en general filtros de combustible, aire y aceite	UND	1
4	Lavado a todo costo de tanque de combustible	UND	1
5	Cambio de aceite en general al motor camioneta CHEVROLET LUV D-MAX	UND	1
6	Cambio a todo costo de bombas de cluthc superior e inferior	UND	1

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- ✓ Los repuestos que el proveedor utilice para los vehículos tienen que ser originales.

- ✓ Disponer de un (01) taller de mecánica de propiedad que tenga como actividad el servicio de mantenimiento de carros.

  - Los combustibles y lubricantes a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.
  - Los vehículos del parque automotor intervenidos se entregarán llave en mano.

- ✓ Las garantías establecidas empezaran a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Ley 9 de 1979,** por la cual se dictan medidas sanitarias, artículo 112 "que establece "Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas de accidente y enfermedad".

- **Guía técnica colombiana GTC-45,** guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

- **LEY 769 DE 2002,** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

- **Artículo 18 De La Resolución 3500 DE 2005,** "Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional".
- **Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.** Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución No. 3027 del 26 de julio de 2010.** Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado para la presente CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA es de El presupuesto asignado para esta Contratación es de DOS MILLONES DE PESOS M./CTE ($ 2.000.000) Incluido IVA.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2422 del 24 de marzo de 2022**,** con el siguiente rubro:

RUBRO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-007	PROPIOS	20	CSF	2.000.000

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta (30) de junio de 2022.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El mantenimiento de los vehículos se ejecutará en el taller y/o empresa certificada en la ciudad o de acuerdo a la dirección establecida por el oferente. La entrega definitiva una vez efectuado los mantenimientos serán en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicada en la Calle 1Carrera 1 Frente a la Base Naval ARC Leguízamo Municipio de Puerto Leguízamo Departamento del Putumayo.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.
NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).
NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.
NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2.8 TIPO DE CONTRATO: prestación de servicio

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: Mediante Resolución No. 098 del 25 de enero 2022, modificada mediante Resolución No 123 del 28 de enero de 2022, expedida por el Director General Encargado de la Agencia Logística de las fuerzas Militares fue nombrada como Directora de la Agencia Logística Regional Sur, y funge como ordenadora del gasto la señora **CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.905.241 expedida en Bogotá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018, Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documento previos.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector terciario y se realizó un estudio económico con empresas dedicadas a la prestación del servicio a nivel local y nacional. Se solicitó a diferentes empresas la cotización, según lo indicado en la ficha técnica, para satisfacer la necesidad de la Regional Sur.

4.2. Estudio de mercado:

La seguridad es de todos — Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO PARA SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX DE PLACAS ABU - 707			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		promedio V/U	promedio V/T
ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	UND	CANTI	VR/UNT	VR TOTAL	VR/UNT	VR TOTAL	VR/UNT	VR TOTAL	VR/UNT	VR TOTAL
1	Adquisición e instalación a todo costo, kit de embriague completo	UND	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.000.000	1.000.000	1.133.333	1.133.333
2	Mantenimiento a todo costo y carga de R134 al sistema del aire acondicionado	UND	1	200.000	200.000	170.000	170.000	150.000	150.000	173.333	173.333
3	Cambio en general filtros de combustible, aire y aceite	UND	1	250.000	250.000	120.000	120.000	130.000	130.000	166.667	166.667
4	Lavado a todo costo de tanque de combustible	UND	1	150.000	150.000	90.000	90.000	100.000	100.000	113.333	113.333
5	Cambio de aceite en general al motor camioneta CHEVROLET LUV D-MAX	UND	1	220.000	220.000	140.000	140.000	140.000	140.000	166.667	166.667

6	Cambio a todo costo de bombas de cluthc superior e inferior	UND	1	250.000	250.000	290.000	290.000	200.000	200.000	246.667	246.667
					2.270.000		**2.010.000**		**1.720.000**		**2.000.000**

El valor promedio del presente estudio de mercado es por $2.000.000,00

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**x**	*MENOR PRECIO*			**x**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, “Garantías en la contratación de la Administración pública” y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por	IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTENERNO	EJECUCION	OPERACINAL	INCUMPLIMIEN-TO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGA CIONES	INCUMPLIMIEN-TO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATACION	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2022	31/06/2022	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICI - DAD SEÑALAD A
2	GENERAL	EXTENERNO	EJECUCION	OPERACINAL	INCUMPLI-MIENTO DE LAS OBLIGACIO-NES LABORALES	INCUMPLIMIEN-TO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARAN TÍA DE PAGO DE SALARI OS Y PREST ACIO-NES SOCIAL ES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	01/03/2022	31/06/2022	INFORM E DE SUPERV ISIÓN	EN LA PERIODICI -DAD SEÑALAD A

3	ESPECIFICO	EXTENERNO	EJECUCION	ECONOMICO	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	01/03/2022	31/06/2022	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	EN LA EVENTUALIDAD QUE SUCEDA
4	ESPECIFICO	EXTENERNO	EJECUCION	OPERACINAL	CAMBIOS EN EL PERSONAL CALIFICADO DEL CONTRATISTA SIN AVISAR A LA ENTIDAD	DEFICIENTE E INOPORTUNA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	Verificar que la empresa cuando realice cambio de personal reporte la novedad a la entidad para que sea aprobado	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	31/0142022	30/06/2022	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	EN LA EVENTUALIDAD QUE SUCEDA

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	**X**	
• Calidad del servicio suministrado, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio por él suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.	**De calidad del servicio suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	**X**	

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

ORIGINAL FIRMADO
PD **INDIRA HURTADO VILCHEZ**
Coordinador Administrativo

INTEGRANTES COMITÉS JURIDICO ESTRUCTURADOR

PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
Coordinadora de Contratos

INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PD. LEIDY JOHANA LONDOÑO CARDONA
Tesorera

INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICO ESTRUCTURADOR

AASD. EDWIN ARCESIO MOSQUERA URRIAGO
Auxiliar del CADS